MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1016

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 119/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA PROEL INGENIERÍA S.A., PARA LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO LUQUE - SAN BERNARDINO, SECCIÓN 1: PROG. 0+000 A 9+890", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 100/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Asunción, 6 **de** agosto **de 2013**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Vialidad, el Jefe del Departamento de Ejecución y el Supervisor de Obra, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 119/2012, firmado con la Empresa **PROEL INGENIERÍA S.A.**, para la Obra "Pavimentación Asfáltica del Tramo Luque – San Bernardino, Sección 1: Prog. 0+000 a 9+890", correspondiente al Llamado MOPC Nº 100/2012, Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO: Que en el citado Convenio Modificatorio se implementa la variación de cantidades establecidas contractualmente en algunos ítems de trabajos, adecuándolas a las condiciones reales existentes y la incorporación de obras no previstas en el contrato para lo cual se crean ítems nuevos, a fin de mejorar la calidad, la funcionalidad y la correcta terminación de la Obra.

Que las variaciones de ítems de la planilla de Cómputo Métrico están contempladas en la Sección B, Cláusula 14.1 de las Condiciones Generales del Contrato suscrito entre las partes que expresa: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el Contrato Original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un Convenio Modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 62° de la Ley Nº 2051/2003".

Que la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, en su Informe de Revisión Documentaria DAT Nº 144/2013, informa que ha procedido a la revisión del Convenio Modificatorio y ha recomendado proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que el presente Convenio Modificatorio Nº 1 representa un incremento de guaraníes tres mil novecientos cincuenta millones seiscientos setenta y tres mil novecientos uno (Gs. 3.950.673.901), IVA incluido, estableciéndose como monto total la suma de guaraníes veintisiete mil trescientos cincuenta y tres millones setecientos seis mil novecientos treinta y dos (Gs. 27.353.706.932),

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador del Estudios y Asistencia
a la Secretaria General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1016

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 119/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA PROEL INGENIERÍA S.A., PARA LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO LUQUE - SAN BERNARDINO, SECCIÓN 1: PROG. 0+000 A 9+890", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 100/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

IVA incluido, lo que equivale a un aumento del 16,88% con respecto al monto contractual, con una prórroga de 122 días calendarios, fijándose como fecha de culminación de los trabajos el 31 de diciembre de 2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 888/2013, considera procedente la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al referido Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de la Dirección de Vialidad, al Jefe del Departamento de Ejecución y al Supervisor de Obra, a suscribir en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 119/2012, firmado con la Empresa **PROEL INGENIERÍA S.A.**, para la Obra "Pavimentación Asfáltica del Tramo Luque - San Bernardino, Sección 1: Prog. 0+000 a 9+890", correspondiente al Llamado MOPC Nº 100/2012, Licitación Pública Nacional, cuyo monto se incrementa guaraníes tres mil novecientos cincuenta millones seiscientos setenta y tres mil novecientos uno (Gs. 3.950.673.901), IVA incluido, estableciéndose como monto total la suma de guaraníes veintisiete mil trescientos cincuenta y tres millones setecientos seis mil novecientos treinta y dos (Gs. 27.353.706.932), IVA incluido, lo que equivale a un aumento del 16,88% con respecto al monto contractual, con una prórroga de 122 días calendarios, fijándose como fecha de culminación de los trabajos el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

JUAN MAX REJALAGA
Ministro Sustituto

JMR/ipm.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.